

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
No. 06/2021.
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

EN LA CIUDAD DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "PROFR. TOMÁS GONZÁLEZ FLORES", DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LUGAR INDICADO PARA LLEVAR ACABO DICHA SESIÓN ORDINARIA, LOS CIUDADANOS MARIA OBDULIA ESQUIEL COLIN PRESIDENTA MUNICIPAL; LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SÍNDICO MUNICIPAL, LA LIC. ALMA ROSA LUACTERO CUEVAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LOS C.C. REGIDORES MUNICIPALES: C. MA. GUADAPUPE RAMOS RAMOS, LIC. MARCO ANTONIO ÁVILA MENDOZA, ING. FÁTIMA LÓPEZ RAMOS, C. ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA, C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA, LIC. MARCELA ALEJANDRA SÁNCHEZ PIMENTEL, C. RAMÓN CLEMENTE CARRILLO SÁNCHEZ, LIC. SALVADOR IVAN TORRES BARAHONA, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y SUS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.
4. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO No. 1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando ausente la Mtra. Elsa Matilde Walle Farías, regidora, por problemas de salud y habiendo quórum, se procedió a dar continuidad a la presente. -----

PUNTO No. 2.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Alma Rosa Lucatero Cuevas, dio lectura al acta anterior no. 05/2021, de fecha 24 de septiembre del 2021, la cual se aprueba por mayoría, por los que en ella participan y la firman. -----

PUNTO No. 3.- Se citó comparecer al C.P. Omar Alejandro Moreno Barajas extesorero Municipal de Coalcomán administración 2015-2018 y al Ing. Francisco Sánchez Gutiérrez mediante oficio No. 138 Por acuerdo de acta de la sesión de Cabildo No. 05/2021, por lo que solo está presente el segundo de ellos, ya que el C.P. Omar Alejandro Moreno Barajas no comparece acreditando la Secretaria de Ayuntamiento que el mismo fue debidamente notificado en su domicilio particular ubicado en la calle Aldama número 138 de la colonia Centro de esta Población. Con fecha 24 de septiembre del 2021 y cerciorándose de ser su domicilio por dicho de la persona que nos atiende al ser su madre, la cual no me firmo de recibido el oficio de referencia, La Secretaria del H. Ayuntamiento le sede la palabra al Lic. Marco Antonio Ávila Mendoza Regidor del Ayuntamiento, para cuestionar al Ing. Francisco Sánchez Gutiérrez ex encargado de obras públicas, el Lic. Marco Antonio Ávila Mendoza regidor toma la palabra y comenta que existe una irregularidad en la obra de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la LOCALIDAD DE BARRANCA SECA ya que se hace mención que existe un documento en el cual se dicta que no hay obras en proceso y se observó que dicha obra no se ha realizado, después procede a realizar las siguientes preguntas: -----

1.- ¿Desde cuándo estuviste encargado de obra? A lo que contesta que toma ese cargo el 4 de marzo del 2021 hasta el 31 de agosto del mismo año.

2.- ¿Se había firmado un contrato para la obra construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la LOCALIDAD DE BARRANCA SECA? A lo cual contesta que sí, que se realizó a principio del mes de junio del 2021.

3.- ¿Por qué esta obra se acento como concluida cuando no existe un inicio de la misma? a lo que el Ing. en cuestión comenta que nunca hubo supervisión de dichos avances de la obra.

4.- ¿Quién tiene los contratos de dicha obra? A lo que el Ing. Francisco Sánchez Gutiérrez, contesta que lo desconoce, pero que en la oficina de obras públicas no se encuentra.

El Ing. Francisco Sánchez Gutiérrez, manifiesta que efectivamente la obra en mención no se ejecutó, pero se le dio el pago total a la empresa en cuestión. -----

Toma la palabra la Regidora Ing. Fátima López Ramos quien expresa que debido a la incomparecencia del C.P. Omar Alejandro Moreno Barajas, expresa las preguntas que se le debían realizar al exfuncionario por ser necesario que obren en esta acta para que conste los puntos que este Ayuntamiento considera necesarios, procediendo a la redacción de las siguientes preguntas: -----

- 1.-Respecto de la Obra (Barranca Seca), ¿Por qué autorizo el pago de \$726,180?25 por concepto de estimación 2 y finiquito del programa de Obra Pública No. AYT/COAL/DOP/IR-004/2021; a pesar de que la obra no se inició?
- 2.-Respecto a la misma obra, ¿Usted tuvo a la vista la estimación que dio como consecuencia al pago mencionado en la pregunta anterior?
- 3.- ¿Nos informe que funciones desempeña en su puesto de trabajo?
- 4.-¿Nos informe si él estaba a cargo de pagar a los trabajadores?
- 5.-¿Que nos diga si realizaba retenciones a los trabajadores por concepto de I.S.R.?
- 6.-¿En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, que nos diga la forma en que las retenía?
- 7.-¿Que nos puede informar sobre A.D.E.F.A.S autorizadas en la última acta de sesión de cabildo de la administración saliente?

A continuación, se anexa el dictamen que la comisión especial elaboro.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COALCOMÁN MICHOACÁN DICTAMEN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN 2018-2021

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 33 y 34 de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, los que suscriben CC. LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA SINDICO MUNICIPAL, LIC. ALMA ROSA LUCATERO CUEVAS SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. RAMON CHAVEZ MADRIGAL TESORERO MUNICIPAL, C.P. GUADALUPE MENDOZA SÁNCHEZ ENCARGADA DE DESPACHO DE CONTRALORIA MUNICIPAL, LIC. MARTEL AVILA MORENO JURÍDICO, ING. OCTAVIO MENDEZ ORTIZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, -----

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285

integrantes de la comisión especial dictaminadora, presentamos ante este H. cabildo el resultado del análisis a los expedientes respectivos de la Entrega-Recepción de la administración pública municipal 2018-2021 del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, cuyo acto de entrega se llevó a cabo el día 01 de septiembre del 2021, en la sala de cabildo, Tomas González Flores de este H. Ayuntamiento.-----

I. ANTECEDENTES

COMITÉ DE ENTREGA

LIC. JOSE ANTONIO MORALES ARTEAGA	PRESIDENTE
LIC. PAULINA TERESA GONZALEZ LOPEZ	VICEPRESIDENTA
LIC. MARTHA MANZO OCHOA	SECRETARIA TÉCNICA
C.P. OMAR ALEJANDRO MORENO BARAJAS	VOCAL
C. BERNARDO MENDOZA ALVAREZ	VOCAL
LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA	VOCAL

COMITÉ DE RECEPCION

C. MARIA OBDULIA ESQUIVEL COLIN	PRESIDENTA ELECTA
LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA	SINDICO MUNICIPAL ELECTO
LIC. MARCO ANTONIO AVILA MENDOZA	REGIDOR ELECTO
LIC. RAMON CLEMENTE CARRILLO SANCHEZ	REGIDOR ELECTO
LIC. MARCELA ALEJANDRA SANCHEZ PIMENTEL	REGIDOR ELECTO
LIC. ALBERTO RICARDO RAMIREZ MARTINEZ	REGIDOR ELECTO
C. ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA	REGIDOR ELECTO
C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA	REGIDOR ELECTO
LIC. SALVADOR IVAN TORRES BARAHONA	REGIDOR ELECTO
C.P. RAMON CHAVEZ MADRIGAL	
ING. OCTAVIO MENDEZ ORTIZ	
C. JOSE ROBERTO REYES ALVAREZ	

II. EXPEDIENTES QUE INTEGRAN LA ENTREGA-RECEPCION.

En Coalcomán, Michoacán a las 11:00 horas del día 10 de agosto del año 2021 en la Sala de Cabildo se llevó a cabo la Primer Reunión de Comité Entrega Recepción 2018-2021, donde se acordó como fecha de entrega general de la administración para el 01 de septiembre 2021 a las 13:00 horas. Así mismo se realizó la entrega de fecha de calendario de entrega de oficinas de la administración 2018-2021. -----



En Coalcomán, Michoacán a las 13:00 horas del día 01 de septiembre del año 2021 en la Sala de Cabildo se llevó a cabo la entrega general de la administración, donde el Síndico del Ayuntamiento Lic. Rafael Saucedo Santana levantó el acta circunstanciada de la entrega-recepción, con especificación de los documentos anexos, firmada al margen y al calce por quienes intervengan, como lo marca el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

En Coalcomán, Michoacán a las 11:00 horas del día 09 de septiembre del año 2021 en la Sala de Cabildo se llevó a cabo la sesión ordinaria de Cabildo No. 04/2021 donde se conformó la Comisión Especial Dictaminadora de la Entrega-Recepción en base al artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

III. MARCO LEGAL.

Los CC. LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALMA ROSA LUCATERO CUEVAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. RAMON CHAVEZ MADRIGAL, TESORERO MUNICIPAL, P.C.P. GUADALUPE MENDOZA SÁNCHEZ, ENCARGADA DE DESPACHO DE CONTRALORIA MUNICIPAL, LIC. MARTEL AVILA MORENO, JURÍDICO, ING. OCTAVIO MENDEZ ORTIZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, integrantes de la comisión especial, manifestamos que el presente dictamen se emite con observaciones, de conformidad con el artículo 34 fracción II de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: -----

"Con Observaciones: Cuando la información y documentación no se haya integrado y presentado conforme a los términos y plazos establecidos por la Ley Orgánica Municipal y los presentes Lineamientos; además de tener observaciones que determinen la presunción de irregularidades, mismas que tendrán que ser remitidas al órgano interno de control del municipio respectivo." -----

IV. DICTAMEN.

NUM.	NOMBRE DEL EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1	ORGANIZACIÓN	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES.
2	PLANEACIÓN	SE ENTREGO.
3	MARCO REGULATORIO Y SITUACION LEGAL	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES.

Palacio Municipal S/N · Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 · municipio@coalcoman.gob.mx · Tel: (424) 5330118 y 5330285

4	INFORMACION FINANCIERA	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES
5	ADMINISTRATIVA	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES
6	OBRA PÚBLICA	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES.
7	TRASPARENCIA	SE ENTREGO.
8	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	SE ENTREGO.
9	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	SE ENTREGO INCOMPLETO, POR LO QUE SE HACEN OBSERVACIONES.

1. EXPEDIENTE ORGANIZACIÓN.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
1.- Expediente organización.	Carátula e índice del Expediente. Artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se entregó.
1.- Expediente organización.	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción, elaborada por el Síndico del Ayuntamiento entrante, firmada por sus integrantes y los que intervinieron, así como de dos testigos presenciales. Artículo 15 fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó.
1.- Expediente organización.	Organigrama vigente de la Administración Pública. Artículo 15 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó.
1.- Expediente organización.	Directorio vigente de todo el personal de estructura de la Administración Pública. Artículo 15 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó con año 2021.
1.- Expediente organización.	Copia certificada del acta de toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento entrante. Artículo 15 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó.

GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

1.- organización.	Expediente	Documentación que haga constar las designaciones de la comisión de entrega y de recepción. Artículo 15 fracción VI de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexó en copia simple acta No. 113/2021 de fecha 22 de marzo 2021.
1.- organización.	Expediente	Relación detallada y ubicación física de los libros de actas de sesión de Cabildo del Ayuntamiento saliente; así como, relación y ubicación de los libros de actas de las Administraciones anteriores. Artículo 15 fracción VII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó con oficio 507/2021 de fecha 16 de agosto 2021 suscrito por el Secretario de Ayuntamiento Prof. Galdino Peralta Caldera.
1.- organización.	Expediente	En el caso de las Entidades Paramunicipales, deberán integrar copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento en donde se aprueba su creación y copia certificada del acta constitutiva. Artículo 15 fracción VIII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Mediante oficio número 469/2021 de fecha 03 de agosto 2021 por Presidencia informa que este Municipio no cuenta con Organismos Paramunicipales.
1.- organización.	Expediente	Inventario o relación de los expedientes en los diversos archivos del Municipio. Artículo 15 fracción IX de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No existen, mediante formato OR-02 archivos Municipales en el cual establece que no se conforma dicho archivo por caso de omisión de la autoridad competente.

2. EXPEDIENTE PLANEACIÓN.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
2.- Expediente planeación.	Plan de desarrollo Municipal. Artículo 16 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó publicado 14 de Noviembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado.
2.- Expediente planeación.	Presupuestos de Ingresos y Egresos. Artículo 16 fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó publicado 29 de diciembre 2020 en el Periódico Oficial del Estado.
2.- Expediente planeación.	Programas Operativos Anuales. Artículo 16 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

2.- Expediente planeación.	Programas municipales. Artículo 16 fracción IV de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa oficio número 29/2021 de la dirección de desarrollo agropecuario firmada por el C. Vicente González Barahona donde detalla los años 2019, 2020, y 2021.
----------------------------	--	--

3. EXPEDIENTE MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Bando de Gobierno Municipal. Artículo 17 fracción I de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexo bando que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre del 2020, sin adecuarse correctamente en el plazo no mayor a 120 días naturales, violando el transitorio tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Ley de Ingresos y Reglamentos Municipales. Artículo 17 fracción II de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexaron diez impresiones de la página CELEM Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán, donde menciona el tipo de reglamento y la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado. Constatando que los Reglamentos Municipales no se entregan adecuados correctamente en el plazo no mayor a 120 días naturales, violando el transitorio tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Manuales Administrativos. Artículo 17 fracción III de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Con oficio 471/2021 menciona que no se anexaron Manuales Administrativos.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Acuerdos de creación de los comités que estuvieron en funciones durante la Administración Pública saliente. Artículo 17 fracción IV de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexaron al expediente.

Palacio Municipal S/N · Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 · municipio@coalcoman.gob.mx · Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN
2021-2024
"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Relación de Sellos Oficiales. Artículo 17 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexaron en debida forma la relación de Sellos Oficiales.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Demás ordenamientos emitidos con anterioridad, que se encuentren vigentes, y debidamente publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 17 fracción VI de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexaron copias simples de relación de los demás ordenamientos emitidos con anterioridad, publicados en el Catálogo Electrónico de la Legislación del Estado de Michoacán.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Relación de escrituras públicas, contratos y/o convenios. Artículo 17 fracción VII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó con oficio 116/2021 de fecha 10 de agosto 2021 suscrito por la Sindico del Ayuntamiento Lic. Paulina Teresa González López.
3.- Expediente marco regulatorio y situación legal.	Relación de procedimientos judiciales, administrativos y laborales en trámite. Artículo 17 fracción VIII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexó con oficio No. 22/2021. Con fecha 06 de Julio del 2021. Suscrito por el Lic. Miguel Ángel López García, Asesor Jurídico del Ayuntamiento. A continuación, se mencionan las observaciones.

Respecto a la RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES EN TRÁMITE se emite la siguiente observación:

Del expediente No. 189/2020 ventilado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por el trabajador Javier Contreras Mendoza contra el H. Ayuntamiento Constitucional de Coalcomán, Michoacán, se observan constancias en copias simples sobre el presente convenio: -----

CUMPLIMIENTO DE LAUDO EN MODALIDAD DE CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR JAVIER CONTRERAS MENDOZA, POR PROPIO DERECHO EN CUANTO TRABAJADOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL TRABAJADOR", Y POR LA OTRA LA LIC. PAULINA TERESA GONZÁLEZ LÓPEZ, EN CUANTO SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONSTITUCIONAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE LLAMARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", MISMO QUE HAN ACORDADO SUJETAR AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS: -----

Los comparecientes manifiestan que han llegado a un convenio que pone fin al presente juicio, el cual se sujetará a las siguientes: -----

CLAUSULAS:

PRIMERA. Ambas partes se reconocen mutuamente bajo su propia responsabilidad y para todos los efectos legales a que haya lugar la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente convenio. -----



SEGUNDA. Ambas partes manifiestan que es punto convenido que el actor será reinstalado por conducto de la Autoridad laboral a la que nos dirigimos, con fecha 16 de abril de 2021, a la hora que esta Actuante determine, con el puesto establecido en el laudo, siendo éste el de ENCARGADO DE MAQUINARIA con un horario de las 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, con descanso días sábados y domingos, con un sueldo de \$7,545.20 (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) quincenales libres de impuestos, es decir \$503.01 (QUINIENTOS TRES PESOS 01/100 M.N.) diarios, considerándose ésta por ambas partes una reinstalación de buena fe en virtud que se le mejoraron las prestaciones y condiciones laborales a las que estaba sujeto el trabajador antes del despido.

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que respecto a la demanda laboral signada con el número de expediente 189/2020 tramitado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el estado de Michoacán de Ocampo, "EL AYUNTAMIENTO para cumplir con la totalidad de las prestaciones que se reclaman por todos y cada uno de los conceptos a los que aduce el trabajador actor tener derecho, entre los que se comprenden de forma enunciativa más no limitativa los conceptos de salarios caídos, sueldo devengados y no pagados, vacaciones, aguinaldos, primas vacacionales, horas extras, indemnización constitucional entre otras, se compromete a pagar a "EL TRABAJADOR" la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), libres de impuestos, así como el pago de unas llantas de su personal, el pago de adeudo de una factura de gasolina y la renovación de pintura de su vehículo personal, ello en virtud de haber utilizado su vehículo personal para las actividades del desempeño de su trabajo, con la finalidad de darse por pagado de todas y cada una de las prestaciones exigibles a las que puede tener derecho por parte de "EL AYUNTAMIENTO", la cual será cubierta en 1 pago que tendrá verificativo el día 26 de marzo de 2021. Para el caso de que "EL AYUNTAMIENTO", sea omiso en cubrir el pago en la fecha señalada, se hará acreedor a una pena convencional de un día de salario por cada día mora, hasta que cumpla con el pago respectivo.

CUARTA. En virtud de la reinstalación "EL AYUNTAMIENTO", llevara a cabo el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ante el INFONAVIT y ante cualquier institución de seguridad social.

Así mismo existe en constancias proporcionadas en copia simple por la administración saliente el acuerdo recaído al convenio mencionado anteriormente, el que a su letra dice: -----

EL TRIBUNAL ACUERDA

I. Se tiene a las partes identificándose plenamente ante este Tribunal, mediante la credencial exhibida de la cual se ordena su devolución previa copia cotejada que se haga por parte de este tribunal actuante, y previo recibo de estilo que se deje en autos.

II. Se tiene a los comparecientes por haciendo sus manifestaciones en la forma y términos que han quedado asentados y por exhibiendo de fecha 19 diecinueve de mazo del año 2021 dos mil veintinueve, constante en 02 dos fojas escritas por una sola de sus lados, asimismo, se aclara y precisa que en el convenio presentado se dice "Cumplimiento de Laudo", siendo correcto "Convenio dentro de juicio".

III. Se tiene a ambas partes, por celebrando convenio, y haciendo as aclaraciones al mismo que especifican anteriormente, el cual queda RATIFICADO por el trabajador actor, convenio que, por no tener ninguna cláusula contraria a la moral, al derecho o a las buenas costumbres, ni renuncia de derechos se ELEVA A LA CATEGORÍA DE LAUDO EJECUTORIADO obligando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.

IV Toda vez que queda pendiente de pago, se reserva el archivo hasta en tanto se dé cumplimiento total con el convenio exhibido y se ordena glosar la presente comparecencia para constancia legal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Contrario a lo que se desprende del convenio y el acuerdo del Tribunal respecto a la modalidad en que se acordó reinstalar al trabajador, la Síndico Municipal saliente la C. Paulina Teresa González López realizó ejercicios indebidos de sus funciones al levantar y validar la siguiente acta: -----



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día 4 de mayo de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, precisamente en la Sindicatura, sitio ubicado en la planta alta del Palacio Municipal sin número, entre calles Zaragoza y Guerrero, colonia Centro, de Coalcomán, Michoacán, sitio bien conocido en dicha cabecera municipal, estando presentes la C. Paulina Teresa González López y Miguel Ángel Sánchez Mendoza, ambos como representantes del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, en su carácter de Síndico Municipal y Asesor Legal del Ayuntamiento, respectivamente, así mismo se encuentran presentes el señor JAVIER CONTRERAS MENDOZA, trabajador a ser reinstalado con el cargo de ENCARGADO DE MAQUINARIA al servicio del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, quien actúa legalmente en presencia de dos testigos de asistencia, quienes al final firman para debida constancia legal y se identifican en términos de sus credenciales de elector de las cuales se adjuntan copia simple a la presente acta, asimismo, en este acto quienes intervienen en la instrumentación del acta, son sabedores de las penas en que incurrir los falsos declarantes, por lo que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a instrumentar la presente acta para dejar constancia de los siguientes: _____

HECHOS

Se otorga el uso de la palabra a la C. Paulina Teresa González López, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, lugar en el que nos encontramos reunidos, quien manifiesta: "En este acto me encontramos reunidos con la finalidad de reinstalar a la fuente del trabajo al C JAVIER CONTRERAS MENDOZA, siendo esta una recontratación de base en términos del convenio celebrado dentro del expediente de cumplimiento del laudo celebrado entre el Ayuntamiento de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán, celebrada dentro del expediente 189/2020 radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y que se levanta la presente acta circunstanciada en virtud de la imposibilidad material de que el actuario adscrito al Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán se constituya a realizar la reinstalación laboral del trabajador JAVIER CONTRERAS MENDOZA, derivado del fenómeno epidemiológico mundial denominado COVID-19, por lo que en este acto se levanta la presente acta circunstanciada para instalar al Señor JAVIER CONTRERAS MENDOZA, con el puesto de ENCARGADO DE MAQUINARIA, de la Dirección de Obras, al servicio del Ayuntamiento de Coalcomán, bajo órdenes y supervisión del Director de Obras del Ayuntamiento, actuando en su ausencia la Síndico Municipal, asistida del Licenciado Miguel Ángel Sánchez Mendoza, asesor legal del ayuntamiento de Coalcomán, por lo que dicho trabajador o le reinstala en mejores condiciones a las que se encontraba trabajando antes de que fuera despedido y designándosele un sueldo neto quincenal de 8,677.25 (ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 25/100 m.) libres de impuestos, cubriendo ambos una jornada laboral legal de las 09:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, descansando los días Sábados y Domingos, dándose de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con efectos a partir del 3 tres de mayo de 2021 dos mil veintiuno, con lo cual solicita se me tenga por legal y debidamente reinstalado al trabajador JAVIER CONTRERAS MENDOZA, en términos del convenio laboral celebrado y que en este acto se materializa, HACIENDO LA MANIFESTACIÓN, QUE EL DIA TRES DE MAYO FUE INHABIL MOTIVO POR EL CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE REINSTALACIÓN EL DIA SIGUIENTE HABIL, SIN EMBARGO LOS EFECTOS DE LA REINSTALACIÓN SON A PARTIR DEL DIA 3 DE MAYO DE 2021, de igual forma en este acto se exhibe el SEGUNDO DE LOS PAGOS, por lo que se le entrega al Señor JAVIER CONTRERAS MENDOZA, el cheque a nombre del trabajador del que se adjunta copia a la presente acta, de la institución bancaria BBVA, por la cantidad de \$18,333.33 (dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 dando así cumplimiento al segundo de las pagar en virtud de que el primer le fue cubierto el día 16 dieciséis de abril del año en curso " Hecho continuo, se le concede el uso de la voz al señor JAVIER CONTRERAS MENDOZA, trabajador a ser reinstalado, quien manifiesta "Que en este acto acepto la reinstalación bajo la modalidad de contratación de base que de buena fe se hace en los términos establecidos en el convenio de fecha 19 diecinueve de marzo de 2021 dos mil veintiuno, así como el cheque que en este acto se adjunta y que corresponde al segundo de los pagos, de la institución bancaria BBVA, en virtud de que me fue cubierto en tiempo y forma el primero de los pagos, cada uno de ellos por la cantidad de \$18,333.33 (dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos 33/100)". _____

Siendo todo lo que se tiene que sentar los intervinientes de la presente acta. _____

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro hecho sobre el cual se deje constancia legal, se declara concluida la presente acta siendo las 10:06 horas con seis minutos del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal, en tres tantos para cada uno de los intervinientes. _____

ALFONSO R. M. Guadalupe Ramos H. Juan T.
Asesor Legal VZ Fatima Lopez Ramos
Miguel Ángel Sánchez Mendoza
Paulina Teresa González López



Acta circunstanciada que no se encuentra en original en las oficinas de este H. Ayuntamiento tanto de Jurídico como de Sindicatura, así mismo se manifiesta que el Tribunal de referencia ya requirió actualmente a este H. Ayuntamiento mediante acuerdo para exhibir el original del acta circunstanciada referida ya que en su momento el asesor legal solo exhibió copia simple de la misma, por lo que ahora en requerimiento del Tribunal exige la constancia legal de que el trabajador haya sido reinstalado en el entendido de que de no exhibirse se considerará que no fue reinstalado y por lo tanto acreedor a las sanciones económicas indicadas en las cláusulas del convenio. Haciendo mención que la Administración saliente pudo haber incurrido en irregularidades al ocultar información o sustraer documentos importantes de la Administración ya que no obran ni en las oficinas de este Ayuntamiento ni en el expediente 189/2020 radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Se exhiben copias simples de las constancias mencionadas. -----

4. EXPEDIENTE INFORMACIÓN FINANCIERA.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
4.- Expediente información financiera.	Estados financieros contables. Artículo 18 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Estados financieros contables.
4.- Expediente información financiera.	Estado de situación financiera. Artículo 18 fracción I inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado de actividades. Artículo 18 fracción I inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado de variación en la Hacienda Pública. Artículo 18 fracción I inciso C de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado de Cambios en la Situación Financiera. Artículo 18 fracción I inciso D de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado de flujos de efectivo. Artículo 18 fracción I inciso E de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado analítico del activo. Artículo 18 fracción I inciso F de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

4.- Expediente información financiera.	Notas a los Estados Financieros. Artículo 18 fracción I fracción G de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estados Presupuestarios. Artículo 18 fracción II de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Estados Presupuestarios.
4.- Expediente información financiera.	Estado analítico de ingresos. Artículo 18 fracción II inciso A de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Artículo 18 fracción II inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
4.- Expediente información financiera.	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); Artículo 18 fracción II incisos B) a) de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). Artículo 18 fracción II incisos B) b) de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Clasificación Administrativa. Artículo 18 fracción II incisos B) c) de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Clasificación funcional (finalidad y función) Artículo 18 fracción II incisos B) d) de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Clasificación Programática. Artículo 18 fracción II incisos B) e) de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Deuda pública y otros pasivos. Artículo 18 fracción III de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Deuda pública y otros pasivos.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN
2021-2024
"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

4.- Expediente información financiera.	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). Artículo 18 fracción III Inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción en formato IF/01 de una hoja y leyenda "No se cuenta con adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)". Pero de la revisión del estado actual de la administración esta comisión observa que existe un adeudo de \$ 2,504,272.37 Pesos sobre Juicio en Proceso por los conceptos que se desprenden del acta de sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento administración 2018-2021 No. 129/2021 del 31 de agosto del 2021, misma que se exhibe en copia certificada por la Secretaría del Ayuntamiento.
4.- Expediente información financiera.	Deuda Pública. Artículo 18 fracción III fracción B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción, formato IF/02 con leyenda "no se cuenta con deuda a largo plazo", igual anexan un estado auxiliar de cuentas con información de deuda a corto plazo con dos proveedores ambos por la cantidad total de \$ 341, 202.08 pesos.
4.- Expediente información financiera.	Patrimonio. Artículo 18 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Patrimonio.
4.- Expediente información financiera.	Inventario de bienes muebles. Artículo 18 fracción IV inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

4.- Expediente información financiera.	Inventario de bienes inmuebles. Artículo 18 fracción IV inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró en orden separado, pero se aprecia un formato IF-04 de una página que menciona inventario de bienes inmuebles firmada por la Síndico, la cual se agregó al apartado de inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato y/o en proceso legal.
4.- Expediente información financiera.	Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato y/o en proceso legal. Artículo 18 fracción IV inciso C de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente de Entrega-Recepción en dos páginas.
4.- Expediente información financiera.	Otros. Artículo 18 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con el título: otros.
4.- Expediente información financiera.	Efectivo y equivalentes. Artículo 18 fracción V inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con el título: efectivo y equivalentes.
4.- Expediente información financiera.	Arqueo de caja. Artículo 18 fracción V incisos A) a) de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción con una hoja y leyenda "No se cuenta con dinero en caja".
4.- Expediente información financiera.	Arqueos de fondos fijos. Artículo 18 fracción V incisos A) b) de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción con una hoja y leyenda "No se crearon fondos fijos".
4.- Expediente información financiera.	Relación e cuentas bancarias. Artículo 18 fracción V incisos A) c) de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Conciliación Bancaria. Artículo 18 fracción V incisos A) d) de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Solicitud girada a los bancos para la sustitución de firmas autorizadas para la emisión de cheques y otros trámites bancarios. Artículo 18 fracción V incisos A) e) de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción con aviso de fecha 31 de agosto 2021 recibido el mismo día por Claudia Walle Álvarez.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



4.- Expediente información financiera.	Almacenes. Artículo 18 fracción V inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción con formato IF-1 de una página con la leyenda "No contamos con almacenes".
4.- Expediente información financiera.	Estados Financieros Consolidados. Artículo 18 fracción V inciso C de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción con una hoja y leyenda "No contamos con organismos descentralizados".
4.- Expediente información financiera.	Conciliación de Ingresos y Egresos. Artículo 18 fracción V inciso D de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
4.- Expediente información financiera.	Formatos de disciplina financiera aplicables. Artículo 18 fracción V inciso E de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.

Una vez analizada la Información Financiera recibida esta comisión detecta que el saldo que presenta la cuenta de retenciones y contribuciones por pagar es cuestión de suma importancia su análisis, por lo que se procedió a solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la página del Servicio de Administración Tributaria, la cual se emite en sentido negativo. Así como también ingresamos al portal relativo al impuesto sobre nómina de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y hacemos las siguientes observaciones: -----

- a) No se cubrió el importe de las retenciones mensuales de ISR correspondientes a sueldos y salarios durante el periodo de la administración pública municipal 2018-2021 del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán. Incumplimiento que comprende desde el mes de agosto del 2018 a la presente fecha. Anexamos a detalle los importes que suman un total de \$ 9,613,609.17 (nueve millones seiscientos trece mil seiscientos nueve pesos 17/100 M.N.) cantidad que no incluye actualizaciones ni recargos: -----



GOBIERNO DE
COALCOMÁN
2021-2024
"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

IMPORTE DE RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS

	2021	2020	2019	2018
ENERO	281,735.00	274,002.68	275,808.31	0.00
FEBRERO	265,203.93	311,644.27	276,263.26	0.00
MARZO	254,071.04	286,486.81	257,061.76	0.00
ABRIL	248,450.50	292,444.48	277,958.90	0.00
MAYO	249,583.57	290,981.58	294,847.85	0.00
JUNIO	251,576.44	291,347.28	271,023.82	0.00
JULIO	251,668.58	290,326.10	269,425.13	0.00
AGOSTO	252,247.25	285,933.52	268,142.11	0.00
SEPTIEMBRE		284,169.88	170,192.98	64,157.00
OCTUBRE		283,039.22	372,914.41	277,365.69
NOVIEMBRE		281,942.02	277,371.72	205,876.66
DICIEMBRE		286,330.82	281,503.74	260,530.86
SUMA ANUAL	\$2,054,516.31	\$3,458,648.66	\$3,292,513.99	\$807,930.21

- b) No se realizaron los pagos del Impuesto Sobre Nómina durante el periodo de la administración pública municipal 2018-2021 del Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán. Incumplimiento que comprende desde el mes de agosto del 2018 a la fecha, infringiendo la ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. -----
Esta comisión no cuenta con el importe de las bases para dicho impuesto ya que no se refleja dicho adeudo en el pasivo de contribuciones por pagar, lo cual se encuentra en total omisión. -----

5. EXPEDIENTE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
5.- Expediente información administrativa.	Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos. Artículo 19 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de los expedientes del personal al servicio del Municipio. Artículo 19 fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de trabajadores sindicalizados. Artículo 19 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de personal con licencias e incapacidades. Artículo 19 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuestos por acreditar. Artículo 19 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: impuestos por acreditar.

Palacio Municipal S/N • Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 • municipio@coalcoman.gob.mx • Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

5.- Expediente información administrativa.	Subsidio al empleo. Artículo 19 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto al valor agregado. Artículo 19 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Otros impuestos a favor del Municipio. Artículo 19 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Obligaciones fiscales ante la autoridad federal y estatal. Artículo 19 fracción VI de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuestos y cuotas por pagar. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con el título: Impuestos y cuotas por pagar.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de sueldos y salarios. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción, con observación que se describe al final del presente expediente.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción que menciona no haber retenciones por pagar.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) retenido a personas físicas en relación al diez por ciento. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de honorarios. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de uso o goce temporal de bienes y servicios (Arrendamiento). Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto al valor agregado (I.V.A.). Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.

GOBIERNO DE
COALCOMÁN

2021-2024

"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón (2% nomina) – Demás obligaciones fiscales. Artículo 19 fracción VI inciso A de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Obligaciones fiscales presentadas ante la autoridad federal y estatal. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de sueldos y salarios. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre la renta (I.S.R.) por pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) retenido a personas físicas en relación al diez por ciento. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) por pago de honorarios. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) por pago de uso o goce temporal de bienes y servicios (Arrendamiento). Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Impuesto al valor agregado (I.V.A.). Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción "No aplica".
5.- Expediente información administrativa.	Declaración informativa de operaciones con terceros (D.I.O.T.). Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para le Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción "No aplica".

Palacio Municipal S/N · Coalcomán de Vázquez Pallares, Coalcomán, Mich.
60840 · municipio@coalcoman.gob.mx · Tel: (424) 5330118 y 5330285



GOBIERNO DE
COALCOMÁN
2021-2024
"RETOMANDO EL RUMBO JUNTOS"

5.- Expediente información administrativa.	Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un Patrón (2% Nómina) Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Demás obligaciones fiscales. Artículo 19 fracción VI inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	No se integró al expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Autoridad Fiscal Municipal. Artículo 19 fracción VII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa hoja únicamente con título: Autoridad Fiscal Municipal.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de Comprobantes Fiscales Digitales emitidos. Artículo 19 fracción VII inciso A de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de Padrón de Contribuyentes. Artículo 19 fracción VII inciso B de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Relación de licencias. Artículo 19 fracción VII inciso C de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción.
5.- Expediente información administrativa.	Solicitud girada al servicio de Administración Tributaria para la sustitución de firmas autorizadas al Representante Legal. Artículo 19 fracción VII inciso D de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Forma parte del expediente de Entrega-Recepción "No aplica".

Fatima Lopez Ramos

Guadalupe Ramos R. Juan A.

Una vez analizada la Información Administrativa esta comisión hace hincapié en las contribuciones por pagar: -----

- El ISR retenido por sueldos y salarios del cual solo anexan un auxiliar de la cuenta contable retención ISR con fecha del 01 de enero del 2021 al 31 de agosto del 2021, dicho reporte solo desglosa los asientos contables y no los importes en específico que están pendientes de enterar, dicha información la detallamos en el rubro anterior de la información financiera.
- De igual manera el impuesto sobre nómina que también se observó en el rubro de información financiera. -----

6. EXPEDIENTE OBRA PÚBLICA.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
6.- Expediente obra pública.	Relación de obras públicas ejecutadas por contrato. Artículo 20 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	En oficio de fecha 10 de agosto de 2021, de acuerdo con el formato OP-01 se mencionan un total de 82 obras por contrato.
6.- Expediente obra pública.	Relación de obras públicas ejecutadas por administración directa. Artículo 20 fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	En oficio de fecha 10 de agosto de 2021, de acuerdo con el formato OP-02 se mencionan un total de 14 obras por administración directa.
6.- Expediente obra pública.	Relación de deudores de obras públicas. Artículo 20 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	En el oficio de fecha de 10 de agosto de 2021 se menciona que referente a la relación de deudores de obras públicas, no aplica, pues no hay deudores a la fecha.
6.- Expediente obra pública.	Relación de obras públicas en proceso. Artículo 20 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	El expediente integrado en oficio de fecha 10 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Francisco Gutiérrez Sánchez como encargado de obra pública menciona que no hay obra pública en proceso, pero de la revisión del estado actual arroja que existe la siguiente obra en proceso ya que la misma no se inició, denominada "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de barranca seca". Por lo que se realiza la observación que se describe a continuación:
6.- Expediente obra pública.	Relación de contratos de obras públicas en proceso. Artículo 20 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	El expediente integrado en oficio de fecha 10 de agosto del 2021 suscrito por el Ing. Francisco Gutiérrez Sánchez como encargado de obra pública.

	menciona que no hay obra pública en proceso, pero de la revisión del estado actual arroja que existe un contrato de obra pública en proceso respecto de la obra denominada "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de barranca seca". Por lo que se realiza la observación que se describe a continuación:
--	--

Se realiza observación sobre inconsistencias respecto a la RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO ya que sobre la obra pública denominada "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de barranca seca", efectivamente se encuentra en proceso ya que la misma no fue iniciada esto pese a que el Ing. Francisco Gutiérrez Sánchez encargado de obra pública haya mencionado que no hay obra pública en proceso. En la oficina de obras públicas no existe el contrato que sobre esta obra se haya celebrado con algún contratista ni existe expediente técnico alguno con posibles estimaciones de la obra, incurriendo en irregularidades la administración saliente al tratar de ocultar la información y/o al sustraer documentación oficial generando una información falsa al informar que no existe obra pública en proceso. -----

Se realiza observación sobre inconsistencias respecto a la RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO, ya que el mismo va en relación con la observación mencionada en el párrafo anterior, recaída de la obra pública derivada de un contrato de obra pública en proceso denominada "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la localidad de barranca seca", la cual como ya se mencionó se encuentra en proceso ya que la misma obra no se inició, contrario a lo que el Ing. Francisco Gutiérrez Sánchez encargado de obra pública mencionó en oficio. Al no existir el contrato sobre esta obra ni expediente técnico alguno que indicara las posibles estimaciones, en búsqueda que realizó esta comisión en la oficina de Tesorería Municipal se localizó la información de los pagos que se realizaron al Ing. Angel Eliseo López Ramos de DLI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. el primero por la cantidad de \$ 615,541.68 pesos por concepto de pago de estimación 1 y el segundo por la cantidad de \$ 726,180.25 pesos por concepto de estimación 2 y finiquito, ambos según contrato de obra pública No. AYTO/COAL/DOP/IR-004/2021 de la obra ya mencionada, observándose que pese al estar la obra pública en proceso la misma fue pagada en su totalidad con el finiquito por la Administración saliente evidenciándose irregularidades, exhibimos las constancias mencionadas en copia debidamente certificadas por la Secretaría del Ayuntamiento de los mencionados documentos que obran en Tesorería Municipal. -----



7. EXPEDIENTE TRANSPARENCIA.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
7.- Expediente transparencia.	Relación de sistemas de transparencia. Artículo 21 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexó.
7.- Expediente transparencia.	Solicitud de información en materia de acceso a la información pública. Artículo 21 fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato con descripción de dos solicitudes.
7.- Expediente transparencia.	Solicitud de información de derechos ARCO. Artículo 21 fracción III de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato con descripción que no se encuentran solicitudes.
7.- Expediente transparencia.	Verificaciones página oficial web. Artículo 21 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato TRA-04.
7.- Expediente transparencia.	Catálogo de información reservada, confidencial y declaraciones de inexistencia. Artículo 21 fracción V de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato TRA-05 que menciona una declaratoria de inexistencia de información.
7.- Expediente transparencia.	Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública en trámite o cumplimiento. Artículo 21 fracción VI de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato TRA-06.
7.- Expediente transparencia.	Recursos de revisión en materia de derechos ARCO en trámite o cumplimiento. Artículo 21 fracción VII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato TRA-07 que menciona que no se cuenta con recursos en revisión en materia de derechos ARCO.
7.- Expediente transparencia.	Denuncias en trámite o cumplimiento, en materia de transparencia y acceso a la información pública. Artículo 21 fracción VIII de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Si se anexa formato TRA-08.

8. EXPEDIENTE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
8.- Expediente control y fiscalización.	Estado de entrega de las cuentas públicas e informes trimestrales. Artículo 22 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se integró al expediente.
8.- Expediente control y fiscalización.	Estado de las observaciones, recomendaciones, requerimientos. Artículo 22 fracción I de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo. apercibimientos y/o multas emitidas por las entidades de fiscalización, que se encuentran en procesos de atención.	Se entrega en formato CYF-02

9. EXPEDIENTE COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

EXPEDIENTE	DOCUMENTOS Y SUSTENTO LEGAL	OBSERVACIÓN
9.- Expediente compromisos institucionales.	Estado de entrega de las cuentas públicas e informes trimestrales. Artículo 23 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.	Se anexa formato CI-02 firmado y sellado por el Presidente saliente, de asuntos relevantes y de atención inmediata donde menciona ocho recomendaciones.

Así mismo se anexan al presente dictamen los informes emitidos por los directores de las distintas oficinas de la Administración, con las observaciones mencionadas en cada una respecto a las inconsistencias con los inventarios exhibidos por la administración saliente al momento de la entrega de cada una de las oficinas. -----

No habiendo nada más que dictaminar, se da por concluidos el presente dictamen con observaciones, para su disposición a los integrantes del Ayuntamiento. -----

ACUERDO QUE SE EMITE POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Los integrantes de este Ayuntamiento emitimos los siguientes acuerdos en vía de opinión respecto de las observaciones dictaminadas por la comisión especial para que el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior proceda a la revisión de las cuentas públicas municipales, -----



de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

1. Este Ayuntamiento acuerda que, sobre la RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES EN TRÁMITE del expediente marco regulatorio y situación legal, derivado de las observaciones emitidas por la comisión se advierten inconsistencias por parte de la Síndico saliente la C. Paulina Teresa González López, mismas que pudieran ser objeto de responsabilidad tanto penal como administrativa. -----
2. En vía de opinión este Ayuntamiento acuerda que sobre la RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO Y RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO del expediente obra pública, derivado de las observaciones emitidas por la comisión se advierten inconsistencias por parte de los responsables del Ayuntamiento saliente, así como de la Empresa constructora DLI GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V., mismas que pudieran ser objeto de responsabilidad tanto penal como administrativa. -----
3. En vía de opinión este Ayuntamiento acuerda que sobre los ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS), del expediente información financiera derivado de las observaciones emitidas por la comisión se advierten inconsistencias por parte de los responsables del Ayuntamiento saliente, que contrario al formato presentado que refiere "No se cuenta con adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)", de la revisión del estado actual de la administración del acta de sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento administración 2018-2021 No. 129/2021 del 31 de agosto del 2021, se acredita la existencia de un adeudo de \$ 2,504,272.37 (dos millones, quinientos cuatro mil doscientos setenta y dos Pesos 37/00 M.N.) sobre Juicio en Proceso por los conceptos que se desprenden en la misma acta. Inconsistencias que pudieran ser objeto de responsabilidad alguna. -----

Evidenciando que de las observaciones emitidas por la comisión dictaminadora y de las opiniones que este Ayuntamiento determina que con las acciones observadas la administración saliente viola diferentes disposiciones normativas tales como: -----

El código Fiscal de la Federación

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley de Coordinación Fiscal

La ley Orgánica Municipal

Ley general de contabilidad gubernamental

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

Hoja No. 25, Acta No. 06/2021.

Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Ingresos del Municipio de Coalcomán.

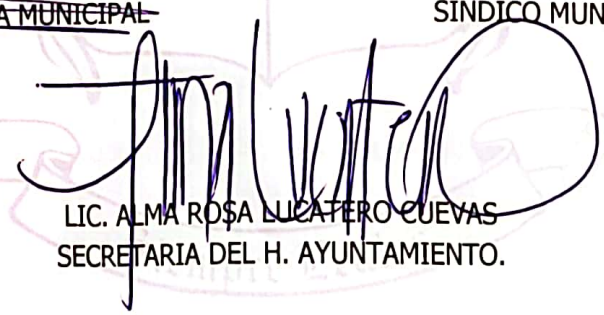
Por tal motivo se puntualiza que el suscribir la presente acta no implica liberación o finiquito alguno de la responsabilidad en que incurran los funcionarios de la administración saliente o la comisión de entrega respecto a los recursos humanos, financieros, materiales y de los actos u omisiones en las Cuales el Lic. José Antonio Morales Arteaga presidente municipal saliente y demás funcionarios hubiesen incurrido durante el ejercicio de sus funciones de los cargos que hoy entregan. Reservándose el derecho para hacerlo valer cuando lo crea oportuno. -----

PUNTO No. 4. SIN ASUNTOS GENERALES.

Y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos del día propuesto. -----


C. MARIA ABDULIA ESQUIVEL COLIN
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. RAFAEL SAUCEDO SANTANA
SINDICO MUNICIPAL


LIC. ALMA ROSA LUCATEO CUEVAS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CUERPO DE REGIDORES


C. MA. GUADALUPE RAMOS RAMOS.
REGIDORA

Hoja No. 26, Acta No. 06/2021

Fatma Lopez Ramos
ING. FATIMA LOPEZ RAMOS.
REGIDORA

Alejandro R. M.
C. ALEJANDRO RAMIREZ MENDOZA.
REGIDOR

[Signature]
LIC. MARCO ANTONIO AVILA MENDOZA.
REGIDOR

Leonardo VZ
C. LEONARDO VALDOVINOS ZEPEDA.
REGIDOR

[Signature]
LIC. MARCELA ALEJANDRA SANCHEZ PIMENTEL.
REGIDORA

[Signature]
C. RAMÓN CLEMENTE CARRILLO SÁNCHEZ.
REGIDOR

[Signature]
LIC. ALBERTO RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ.
REGIDOR

Salvador Iván Torres Barahona
LIC. SALVADOR IVÁN TORRES BARAHONA.
REGIDOR

